

187/19 ^{N2}
ace

Aprobado por resolución N°113 del CFI de fecha 04.07.2017



Programa de Módulo de Taller 2,

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR Módulo de Taller 2,

2. CRÉDITOS

Módulo de Taller 2: 4 créditos,

La existencia de las cuatro unidades curriculares Módulos de Taller 1 a 4 y su asignación de créditos facilita modular de una forma flexible la extensión de la actividad en un rango de 2 a 14 créditos.

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Realizar una síntesis de conocimientos y habilidades mediante de una actividad de taller. El estudiante al egresar de la asignatura será capaz de especificar una tarea práctica relativamente sencilla, de documentar su ejecución, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo en forma escrita u oral.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Bajo la dirección de un docente el estudiante, trabajando individualmente o en equipo, realizará una tarea de taller acorde a su formación y los objetivos de la actividad. Se deberá especificar inicialmente el alcance de la tarea, los plazos y los medios para llevarla a cabo. Al final de la actividad debe entregarse un informe escrito de la misma y una demostración práctica si correspondiere.

5. TEMARIO

Depende de la actividad específica.

6. BIBLIOGRAFÍA

Depende de la actividad específica.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

7.1 Conocimientos Previos Exigidos: Cálculo diferencial e integral, modelado de sistemas físicos, fundamentos de programación.

7.2 Conocimientos Previos Recomendados: No hay.

ANEXO A

Para todas las Carreras

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

A1) INSTITUTO

Ingeniería Eléctrica

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

El cronograma depende de la actividad específica.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La aprobación del curso se basará en un concepto global que tendrá en cuenta: el desempeño individual y del equipo en el taller, la calidad y desempeño del proyecto desarrollado y la documentación del mismo.

La unidad curricular no tiene examen.

A4) CALIDAD DE LIBRE

No corresponde.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

No se tomarán inscripciones abiertas a estas uu.cc. Los docentes que estén en condiciones de orientar un módulo de taller comunicarán la oferta por las vías habituales y luego elevarán los resultados a Bedelía. Las actividades son variadas e implican un número mínimo y máximo de estudiantes que pueden emprenderla dado que la actividad del taller requiere una alta relación docente/estudiante y el trabajo con equipamiento e instrumentación. La selección, de ser necesaria, se hará mediante avance en la carrera y escolaridad. No se puede establecer un cupo máximo y mínimo rígido ya que el número de plazas depende de la actividad específica. El docente que ofrezca una instancia de módulo de taller publicará la naturaleza de la actividad, su número de créditos y la cantidad de plazas.

15
Quince

Aprobado por resolución N°113 del CFI de fecha 04.07.2017

ANEXO B para la carrera Ingeniería Eléctrica

B1) ÁREA DE FORMACIÓN

Práctica de la Ingeniería Eléctrica

B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS

Curso: contar 60 créditos de avance en la carrera
Exámen: NO TIENE

APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING.

Fecha: 14/03/2019 Exp. 060180 - 002629.01